

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 10 de Marzo de 2023.- En la celebrada en esta fecha, conforme a lo previsto en el art. 6.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia, de 27 de mayo de 2004, se acuerda, por unanimidad, la declaración de urgencia de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA** relativa al expediente 2023/049/000153, y a su vista, **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 9 de Marzo de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 9 de Marzo de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 9 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



La Teniente Alcalde Delegada de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria, ha examinado el expediente del Servicio de Transportes n.º 2023/049/000153-G promovido por la Empresa UTE PEDANÍAS DE MURCIA. CIF U-67792143, relativo al “Abono de la liquidación por los servicios de transportes de Murcia y Pedanías, correspondiente al mes de Febrero de 2023”, y a la vista de los informes de los técnicos municipales que obran en el expediente, somete a la Junta de Gobierno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA

1. Con fecha 28 de Febrero de 2023, se ha presentado por la UTE PEDANÍAS DE MURCIA, solicitud de liquidación a cuenta correspondiente a **Febrero 2023 por importe de 641.611,81 euros**, por los servicios de transportes de Murcia y Pedanías, adjudicado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2021.
- 2., En los términos previstos en la cláusula 3.2 del Documento de Prescripciones Administrativas, Técnicas y Económicas, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2021, se establece como subvención al déficit de explotación, la doceava parte de la subvención fija ofertada por el adjudicatario, que asciende a 7.699.341,71 euros para el ejercicio 2023, siendo a cuenta y sin perjuicio de la liquidación final que resulte según la auditoría anual del servicio, que debe ser presentada por el adjudicatario anualmente.
3. Consta en el expediente informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del servicio de Transportes, que manifiesta su conformidad con la solicitud e informe presentado, resultando que el servicio se ha prestado de conformidad con lo estipulado.
4. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2021, se aprobó la autorización y disposición del gasto referido al año 2023 con el número de operación definitiva 220219000468, con cargo a la aplicación 049/4411/47401.
5. Ha sido presentado documento expedido con fecha 12/04/2022 por el Notario de Lugo D. Manuel Ignacio Castro-Gil Iglesias, poniendo de manifiesto la suscripción de una póliza entre la unión temporal de empresas CASTROMIL S.A.U., ALCALABUS S.L. Y LA HISPANO IGUALADINA S.L. - UTE PEDANIAS DE MURCIA y el BANCO SANTANDER S.A. (unidad de Grandes Empresas Galicia) en virtud de la cual se han cedido los derechos de cobro derivados del contrato “TRANSPORTE REGULAR DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE MURCIA Y PEDANÍAS” a favor del BANCO SANTANDER S.A. debiendo de realizarse el ingreso en la cuenta ES17 0049 6675 7024 1000 1051.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 10 de Marzo de 2023

Fecha documento: 9 de Marzo de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 9 de Marzo de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 9 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



6. Por Intervención General ha emitido informe de conformidad con la obligación operación fase "O" con el n.º operación contable 920230007567 en la aplicación presupuestaria 049/4411/47401, del presente ejercicio.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de Marzo de 2021, y en los términos previstos en el el art. 127 de la LRBRL, y demás normativa local aplicable, corresponde a la Junta de Gobierno la adopción del presente acuerdo,

S E A C U E R D A :

Reconocer la obligación del gasto que asciende a **641.611,81 euros**, en concepto de Abono de Liquidación por servicio urbano de transporte colectivo de viajeros, correspondiente al mes de **Febrero 2023** a favor de la empresa concesionaria UTE PEDANÍAS DE MURCIA (U-67792143), debiendo realizarse el ingreso en la cuenta ES17 0049 6675 7024 1000 1051 del BANCO SANTANDER S.A., y deberá imputarse en la aplicación presupuestaria 049-4411/47401, donde se ha realizado la contabilización de las AD con el número de operación definitiva 220219000468 y la Obligación O con el número de operación 920230007567, teniendo como referencia en el registro de la BNDS el marginal 100168.

LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE
MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA

(documento firmado electrónicamente)